



# Gaceta Municipal

## San Pedro Garza García



Publicación Oficial Emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

Nº 102

ORGANO OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Agosto del 2008

### CONTENIDO...

Acuerdos Adoptados en Sesiones de Cabildo de las siguientes fechas:

Día	Mes / Descripción	Pag.
Agosto 2008		
12	Primera Sesión Ordinaria	01
26	Segunda Sesión Ordinaria	02

#### NOTIFICACIONES

Fe de Erratas del Reglamento Orgánico Del Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García 04

Acuerdo Delegatorio de Atribuciones 05

Acuerdo de Suplencia por Ausencia del C. Lic. Benjamín Soto Reyna Titular de la Dirección de Jueces Calificadores de San Pedro Garza García, N.L. 08

Acuerdo de Suplencia por Ausencia del Comandante Angel Francisco Colmenares Titular de la Dirección Policía de San Pedro Garza García, N.L. 09

Acuerdo de Suplencia por Ausencia del Comandante José Reyes López Gutiérrez Titular de la Dirección de Tránsito de San Pedro Garza García, N.L. 10

Acuerdo de Suplencia por Ausencia De la Lic. Mara Mireya Martínez Acosta Titular de la Dirección de Ingresos de San Pedro Garza García, N.L. 11

Acuerdo de Suplencia por Ausencia De la Lic. María Ethelvina Suárez Flores Titular de la Secretaría de Desarrollo Social Y Humano de San Pedro Garza García, N.L. 12

Acuerdo de Suplencia por Ausencia Del TUM José Ismael Contreras Martínez Titular de la Coordinación de Protección Civil de San Pedro Garza García, N.L. 13

expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

09.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto a la modificación del Contrato de Comodato celebrado con Solpamatra, A.C., en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA AUSENCIA DEL C. REGIDOR LIC. JOSE FRANCISCO LOZANO GARCÍA.

### PRIMERA SESIÓN ORDINARIA AGOSTO 12 DE 2008

01.- Solicitud de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos de agregar un punto al Orden del día, sobre la Aprobación para la aplicación de fondos de la partida denominada "Proyectos de obra por conducto de municipios, por una vida digna". APROBADO POR MAYORÍA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES ELSA DEL ROSARIO AGUIRRE GARCÍA, LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA, ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM.

02.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2008 del Republicano Ayuntamiento. CON LA ADICIÓN DEL PUNTO ANTERIORMENTE MENCIONADO. APROBADO POR UNANIMIDAD.

03.- Solicitud de Dispensar la lectura de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 8 de Julio de 2008 y de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de Julio de 2008, así como la aprobación de las mismas. APROBADO POR UNANIMIDAD.

04.- Dictamen presentado por el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto a la propuesta para integrar el Comité de Premiación de la Medalla al Mérito Ciudadano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA.

05.- Solicitud presentada por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, referente a ceder el uso de la palabra a los CC: Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Egresos; Lic. Mara Mireya Martínez Acosta, Directora de Ingresos; Lic. Rodolfo Moreno Rodríguez, Director de Patrimonio y C. Ángel Francisco Colmenares Viera, Director de Policía. APROBADO POR UNANIMIDAD.

06.- Solicitud presentada por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, referente a la dispensa de la lectura de los dictámenes. APROBADO POR UNANIMIDAD.

07.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto a los Estados de Origen y Aplicación de Fondos del Segundo Trimestre del Ejercicio 2008, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

08.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto a la aprobación de la distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal" del Ramo 33 (FONDO IV), en los términos en que fue

10.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto al expediente 21/05, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

11.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto al expediente 25/08, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

12.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto a las Cuotas y Tarifas que se cobrarán por Vigilancia Exclusiva en Colonias, en los términos en que fue expuesto.

CON LA OBSERVACIÓN INDICADA POR EL C. SÍNDICO PRIMERO, LIC. FERNANDO CANALES STELZER. APROBADO POR UNANIMIDAD.

13.- Solicitud presentada por la C. Regidora Arq. Sonia González Quintana, en el sentido de dispensar la lectura de los dictámenes y ceder el uso de la palabra a la C. Arq. Nancy Liliana Mora Martínez, Coord. Centro de Atención de Trámites. APROBADO POR UNANIMIDAD.

14.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 16547/2008, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

15.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 16818/2008, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

16.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 16849/2008, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

17.- Solicitud presentada por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen y ceder el uso de la palabra al personal de la Dirección de Ordenamiento e Inspección. APROBADO POR UNANIMIDAD.

18.- Solicitud de extender el tiempo de esta Sesión de Cabildo con la finalidad de atender los asuntos que ya se encuentran previamente agendados en este orden del día. APROBADO POR MAYORÍA CON LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA LIC. ANA MARÍA SCHWARZ GARCÍA.

19.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-13/2008, en los términos en que quedó expuesto: APROBADO POR MAYORÍA CON LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA LIC. ANA MARÍA SCHWARZ GARCÍA.

20.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-14/2008, en los términos en que quedó expuesto: APROBADO POR MAYORÍA, CON LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA LIC. ANA MARÍA SCHWARZ GARCÍA.

21.- Solicitud presentada por la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen y ceder el uso de la palabra al C. Ing Salvador Serrato Sánchez, Director General de Obras Públicas. APROBADO POR UNANIMIDAD.

22.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo, Presidenta de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, referente a la aprobación para la aplicación de fondos de la partida denominada "Proyectos de obra por conducto de municipios, por una vida digna", en los términos en que quedó expuesto: APROBADO POR UNANIMIDAD.

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA AGOSTO 26 DE 2008

01.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2008 del Republicano Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.

02.- Solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Agosto de 2008, así como la aprobación de la misma. APROBADO POR UNANIMIDAD.

03.- Solicitud presentada por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, referente a dispensar la lectura de los dictámenes y ceder el uso de la palabra a los CC: Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero, Lic. Rodolfo Moreno Rodríguez, Director de Patrimonio y C.P. José Chávez Chávez, Coordinador de Operaciones. APROBADO POR UNANIMIDAD

04.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto al Expediente 63/06, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

05.- dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto al Expediente 15/08, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

06.- Solicitud presentada por la C. Regidora Arq. Sonia González Quintana, en el sentido de dispensar la lectura de los dictámenes y ceder el uso de la palabra a la C. Arq. Imelda Patricia Chapa Garza, Directora de Administración. APROBADO POR UNANIMIDAD.

07.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 16460/2008, en los términos en que quedó expuesto.

CON LAS CORRECCIONES HECHAS POR LA PROPIA REGIDORA APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES ELSA DEL ROSARIO AGUIRRE GARCÍA, ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM, LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA Y LIC. JOSÉ AMÉRICO FERRARA OLVERA

08.- Solicitud presentada por el C. Regidor, Ing. José Alfredo Letayf Kaim, en el sentido de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, en el desarrollo de toda la sesión. APROBADO POR UNANIMIDAD.

09.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 16627/2008, en los términos en que quedó expuesto. NEGADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. SÍNDICOS LIC. FERNANDO CANALES STELZER, LIC. CECILIA CAROLINA RODRÍGUEZ VALDEZ, LOS CC. REGIDORES LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, LIC. ANA MARÍA SCHWARZ GARCÍA, POMPILIA CAMARILLO TRISTÁN, LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA, ELSA DEL ROSARIO AGUIRRE GARCÍA, LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA Y LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR ING. JAIME TOUSSAINT ELOSÚA.

10.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 16929/2008, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

11.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 16932/2008, en los términos en que quedó expuesto.

CON LA ACLARACIÓN HECHA POR EL C. REGIDOR ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM, HAY UN ERROR EN LA REDACCIÓN DICE DOS VECES CUARTO, EN LUGAR DE CUARTO Y QUINTO, NADA MÁS DE CORREGIRLO. NEGADO POR MAYORÍA.

12.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CD 17032/2008, en los términos en que quedó expuesto.

CON LA MODIFICACIÓN HECHA POR LA C. REGIDORA, ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO

13.- Solicitud presentada por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen y ceder el uso de la palabra al personal de la Dirección de Ordenamiento e Inspección. APROBADO POR UNANIMIDAD.

14.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la Revocación de la Licencia para expendio de bebidas alcohólicas con número de cuenta 4128, en los términos en que quedó expuesto: APROBADO POR UNANIMIDAD.

15.- Solicitud presentada por la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen y ceder el uso de la palabra al C. C.P. Manuel Treviño, Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos. APROBADO POR MAYORÍA, CON LA AUSENCIA DEL C. REGIDOR LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA.

16.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo, Presidenta de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, referente a la aprobación para la aplicación de fondos de la partida denominada "Fondo para el Desarrollo Municipal 2008", en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR MAYORÍA, CON LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

17.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo, Presidenta de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, referente a la reasignación de los recursos por cambio de estructura financiera de la partida denominada "FONHAPO", en los términos en que quedó expuesto.

CON LA CORRECCIÓN HECHA POR LA C. REGIDORA LIC. ANA MARÍA SCHWARZ GARCÍA. APROBADO POR MAYORÍA, CON LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

18.- Solicitud de extender el tiempo de esta Sesión de Cabildo con la finalidad de atender los asuntos que ya se encuentran previamente inscritos en este orden del día. APROBADO POR MAYORÍA CON LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA, ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.

**FE DE ERRATAS, REGLAMENTO ORGANICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

**“FE DE ERRATAS”**

AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON, publicado en el Periódico Oficial número 168 de fecha 19-diecinueve de Diciembre del año de 2007, páginas 111-ciento once a la 136-ciento treinta y seis, que aparece en el Sumario correspondiente al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

PÁGINA 132 y 133 DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 42.- El patrimonio del Instituto se integra con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. La transferencia que a su favor se establezca en el presupuesto de egresos anual del Municipio y que se envía para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León a mas tardar el día 31 de diciembre del año que antecede a su ejercicio.</li> </ul> <p>Dicha transferencia no deberá de ser menos del 1% de lo que se apruebe sobre las partidas presupuestales no comprendidas del presupuesto de ingresos del Municipio y que se envía para su aprobación por el Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar el día de 15 de noviembre del año que antecede a su ejercicio;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>II. Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados;</li> <li>III. Las aportaciones y demás ingresos que se transfieran a su favor;</li> <li>IV. Los productos o ingresos que adquiera por la prestación de servicios profesionales a terceros; y,</li> <li>V. Los productos de inversiones.</li> </ul>	<p>Artículo 42.- El patrimonio del Instituto se integra con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. La transferencia que a su favor se establezca en el presupuesto de egresos anual del Municipio y que se envía para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León a mas tardar el día 31 de diciembre del año que antecede a su ejercicio.</li> </ul> <p>Dicha transferencia no deberá de ser menos del 1% de lo que se apruebe sobre las partidas presupuestales no comprometidas del presupuesto de ingresos del Municipio y que se envía para su aprobación por el Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar el día de 15 de noviembre del año que antecede a su ejercicio;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>II. ...;</li> <li>III. ...;</li> <li>IV. ...; y,</li> <li>V. ....</li> </ul>

**A T E N T A M E N T E**

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 29 de julio de 2008  
**LA C. SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
 DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON**

*Rúbrica*

LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO  
 SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**ACUERDO DELEGATORIO DE ATRIBUCIONES.**

ACUERDO  
Nº PM-SA/DJ(SSPV-SISP-SDUE)/019/2008

EL SUSCRITO LICENCIADO FERNANDO MARGAIN BERLANGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASISTIDO POR LA LICENCIADA MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO, SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción I, 70 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 3, 4, 11, 12, 15 y 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León:

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal el Presidente Municipal es el responsable directo de la Administración Pública, quien conforme a lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tendrá las atribuciones que señalan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento en cita y las demás disposiciones legales aplicables.

Que por disposición expresa del artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal las dependencias y entidades de la administración pública municipal estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo y actuación con diligencia y prontitud en el cumplimiento de sus atribuciones, se podrán delegar aquellas que no estén prohibidas por la ley, supuesto éste que para su materialización debe contar con la autorización del Presidente Municipal atendiendo a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Que el artículo 30 inciso A) fracciones XVIII y XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece como atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología: fracción XVIII.- Proponer ante la autoridad competente la implementación de las medidas adecuadas que permitan asegurar el tránsito vehicular con celeridad y seguridad; y la fracción XIX.- Atender problemas operativos desde el punto de vista de la ingeniería vial, incluyendo estudios, indicadores y señalamientos requeridos. Tareas éstas que por su naturaleza son más propias de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Que por otra parte el artículo 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en su inciso H) fracciones II, III, IV y V, establece como atribuciones de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos las siguientes: fracción II.- Instalar, rehabilitar y mantener la señalización y nomenclatura de calles y avenidas; III.- Instalación y mantenimiento de equipamiento vial; IV.- Dar mantenimiento a cordones, barreras, defensas metálicas y V.- Evaluar daños a la propiedad municipal, tareas que por su naturaleza son más propias de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad. Así mismo señala que el titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, se auxiliará directamente con la Coordinación de Infraestructura Vial, obviamente para atender las atribuciones contenidas en las fracciones II, III, IV y V anteriormente señaladas.

Que para un mejor ejercicio de las atribuciones señaladas, los titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología y de Infraestructura y Servicios Públicos, han solicitado autorización para que en los términos del artículo 39 del citado Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal se autorice a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a delegar en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad las atribuciones señaladas en el artículo 30 inciso A) fracciones XVIII y XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuyo texto es el siguiente:

- a) Fracción XVIII.- Proponer ante la autoridad competente la implementación de las medidas adecuadas que permitan asegurar el tránsito vehicular con celeridad y seguridad; y
- b) Fracción XIX.- Atender problemas operativos desde el punto de vista de la ingeniería vial, incluyendo estudios, indicadores y señalamientos requeridos.

Así mismo, el titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, ha solicitado autorización para que se le autorice a delegar a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad las atribuciones señaladas en el artículo 33 en su inciso H) fracciones II, III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuyo texto es el siguiente:

- a) Fracción II.-Instalar, rehabilitar y mantener la señalización y nomenclatura de calles y avenidas;
- b) Fracción III.- Instalación y mantenimiento de equipamiento vial;
- c) Fracción IV.- Dar mantenimiento a cordones, barreras, defensas metálicas y
- d) Fracción V.- Evaluar daños a la propiedad municipal

Que el titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, tomando en consideración que las atribuciones que solicita transferir a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad son ejercidas a través del Coordinador de Infraestructura y Vialidad y el personal dependiente de dicha coordinación, solicita autorización para que dicho personal pase a depender de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como para que ésta Secretaría ejerza el presupuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la normativa antes referida y por los motivos expresados, tengo a bien emitir el siguiente:

#### A C U E R D O

**PRIMERO.-** Se autoriza al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a delegar mediante convenio, a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, las siguientes atribuciones:

- a) Proponer ante la autoridad competente la implementación de las medidas adecuadas que permitan asegurar el tránsito vehicular con celeridad y seguridad; y
- b) Atender problemas operativos desde el punto de vista de la ingeniería vial, incluyendo estudios, indicadores y señalamientos requeridos.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos a delegar mediante convenio, a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, las siguientes atribuciones:

- a) Instalar, rehabilitar y mantener la señalización y nomenclatura de calles y avenidas;
- b) Instalación y mantenimiento de equipamiento vial;
- c) Dar mantenimiento a cordones, barreras, defensas metálicas y
- d) Evaluar daños a la propiedad municipal.

**TERCERO.-** Se autoriza al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad a celebrar convenio administrativo con las Secretarías de Infraestructura y Servicios Públicos y de Desarrollo Urbano y Ecología, para asumir las atribuciones a que se refieren los puntos Primero y Segundo del presente acuerdo.

**CUARTO.-** La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, deberá asignar al personal que labore en la Coordinación de Infraestructura Vial a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como transferir el presupuesto asignado a dicha coordinación para que sea ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

**QUINTO.-** El Convenio que debe celebrarse entre las mencionadas Secretarías, tendrá vigencia hasta que el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, se modifique por reforma o se abrogue.

**SEXTO.-** El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del momento de la firma del Convenio correspondiente.

**SÉPTIMO.-** Publíquese por una sola vez para su divulgación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Despacho del C. Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1º. de abril del año dos mil ocho.

*Rúbrica*  
LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Rúbrica*  
LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

*Rúbrica*  
ING. JAVIER MAIZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

*Rúbrica*  
C.P. MANUEL L. TREVIÑO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

*Rúbrica*  
LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

Las firmas de esta foja forman parte del Acuerdo sobre delegación de atribuciones para firma de Contratos de Trabajo, emitido con fecha 1º de febrero del año 2008. TESTADO

Las firmas de esta hoja forman parte del Acuerdo de delegación de atribuciones en Materia de Vialidad, emitido con fecha 1º de abril del año 2008.

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA C. BENJAMIN SOTO REYNA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE JUECES CALIFICADORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. N.L.**

**ACUERDO  
SA/DJ(DJC)001/08**

**LA SUSCRITA LICENCIADA MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA DIRECCIÓN DE JUECES CALIFICADORES; Y**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que el **C. LICENCIADO BENJAMIN SOTO REYNA**, Titular de la Dirección de Jueces Calificadores, justificadamente se ausentará de sus funciones del día 2-dos al 13-trece de agosto del año 2008-dos mil ocho.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia temporal del Titular de la Dirección de Jueces Calificadores, no constituye obstáculo para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 25, inciso b) fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 25 último párrafo y 38 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.-** Para ejercer las facultades propias del **C. LICENCIADO BENJAMIN SOTO REYNA**, Titular de la Dirección de Jueces Calificadores, durante su ausencia del día 2-dos al 13-trece de agosto del año 2008-dos mil ocho, se designa al **LICENCIADO RICARDO TREVINO GUAJARDO**, quien ostenta el cargo de Juez Calificador en dicha Dirección, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma la C. LICENCIADA MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO, Secretario del Republicano Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los 29-veintinueve días del mes de julio del año de 2008-dos mil ocho.

*Rúbrica*  
LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL COMANDANTE ANGEL FRANCISCO COLMENARES VIERA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. N.L.**

**ACUERDO  
SSPV/DJ(DP)002/08**

**EL SUSCRITO LICENCIADO ROGELIO LOZANO DE LEÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA; Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el **C. COMANDANTE ÁNGEL FRANCISCO COLMENARES VIERA**, Titular de la Dirección de Policía, justificadamente se ausentará de sus funciones del día 4-cuatro al 10-diez de agosto del año 2008-dos mil ocho.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia temporal del Titular de la Dirección de Policía, no constituye obstáculo para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 31 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 38 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.-** Para ejercer las facultades propias del **C. COMANDANTE ÁNGEL FRANCISCO COLMENARES VIERA**, Titular de la Dirección de Policía, durante su ausencia del día 4-cuatro al 10-diez de agosto del año 2008-dos mil ocho, se designa al **COMANDANTE JESÚS SÁNCHEZ ZÚÑIGA**, quien ostenta el cargo de Subdirector de Despliegue Policial en dicha Dirección, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LICENCIADO ROGELIO LOZANO DE LEÓN, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los 4-cuatro días del mes de agosto del año de 2008-dos mil ocho.

*Rúbrica*

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD  
LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL COMANDANTE JOSÉ REYES LÓPEZ GUTIÉRREZ  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. N.L.**

ACUERDO  
SSPV/DJ(DT)001/08

EL SUSCRITO, COMANDANTE ÁNGEL FRANCISCO COLMENARES VIERA, DIRECTOR DE POLICÍA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y EN EJERCICIO DE FUNCIONES POR ACUERDO DE SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, SEGÚN ACUERDO N° PM-SA/DJ(SSPV)023/08, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO N° 101 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2008, Y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el **C. COMANDANTE JOSÉ REYES LÓPEZ GUTIÉRREZ**, Titular de la Dirección de Tránsito adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, justificadamente se ausentará de sus funciones del día 4-cuarto al 11-once de agosto del año 2008-dos mil ocho.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia temporal del Titular de la Dirección de Tránsito, no constituye obstáculo para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 31, inciso b) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 38 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, según Acuerdo N° PM-SA/DJ(SSPV)023/08, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.-** Para ejercer las facultades propias del **C. COMANDANTE JOSÉ REYES LÓPEZ GUTIÉRREZ**, Titular de la Dirección de Tránsito adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, durante su ausencia del día 4-cuarto al 11-once de agosto del año 2008-dos mil ocho, se designa al **COMANDANTE LUIS ESCALANTE HERRERA**, quien ostenta el cargo de Jefe de Servicios en dicha Dirección, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. Comandante Ángel Francisco Colmenares Viera, Director de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de San Pedro Garza García, Nuevo León y en ejercicio de funciones por Acuerdo de Suplencia del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, según Acuerdo N° PM-SA/DJ(SSPV)023/08, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 101 de fecha 30 de julio de 2008, a los 31-treinta y un días del mes de julio del año de 2008-dos mil ocho.

*Rúbrica*

EL C. COMANDANTE ÁNGEL FRANCISCO COLMENARES VIERA  
DIRECTOR DE POLICÍA  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA LICENCIADA MARA MIREYA MARTÍNEZ ACOSTA  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. N.L.**

**ACUERDO  
SFTM/DJ(DI)003/08**

**EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS; Y**

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que la **C. LICENCIADA MARA MIREYA MARTÍNEZ ACOSTA**, Titular de la Dirección de Ingresos, justificadamente se ausentará de sus funciones del día 4-cuatro al 7-siete del mes de agosto del año 2008-dos mil ocho.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia temporal de la Titular de la Dirección de Ingresos, no constituye obstáculo para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 26 inciso a) fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 38 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.-** Para ejercer las facultades propias de la **C. LICENCIADA MARA MIREYA MARTÍNEZ ACOSTA**, Titular de la Dirección de Ingresos, durante su ausencia del día 4-cuatro al 7-siete del mes de agosto del año 2008-dos mil ocho, se designa a la **C. C.P. VERÓNICA CADENA DEL BOSQUE**, quien ostenta el cargo de Coordinadora del Área de otros Ingresos en dicha Dirección, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el **C. LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los 30-treinta días del mes de julio del año de 2008-dos mil ocho.

*Rúbrica*

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL  
LIC. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ LEAL

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA LICENCIADA MARÍA ETHELVINA SUÁREZ FLORES TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. N.L.**

**ACUERDO  
PM-SA/DJ(SSPV)024/08**

EL SUSCRITO, LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO; Y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que la **C. LIC. MARÍA ETHELVINA SUAREZ FLORES**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, justificadamente se ausentará de sus funciones del día 7-siete al 15-quince de agosto del año 2008-dos mil ocho.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia temporal de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, no constituye obstáculo para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 27, fracciones X y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo que dispone el artículo 41, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.-** Para ejercer las facultades propias de la **C. LIC. MARÍA ETHELVINA SUAREZ FLORES**, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, durante su ausencia del día 7-siete al 15-quince de agosto del año 2008-dos mil ocho, se designa al **LIC. OSCAR MARTÍNEZ GÓMEZ**, quien ostenta el cargo de Director de Productividad y Fomento Económico en dicha Secretaría, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe de la C. LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABELLERO, Secretario del Republicano Ayuntamiento, a los 30-treinta días del mes de julio del año de 2008-dos mil ocho.

*Rúbrica*  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA

*Rúbrica*  
LA C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TUM JOSÉ ISMAEL CONTRERAS MARTÍNEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA  
GARCÍA. N.L.**

**ACUERDO  
SSPV/DJ(CPC)004/08**

EL SUSCRITO LICENCIADO ROGELIO LOZANO DE LEÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL; Y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que el **C. T.U.M. JOSÉ ISMAEL CONTRERAS MARTÍNEZ**, Titular de la Coordinación de Protección Civil, justificadamente se ausentará de sus funciones del día 10-diez al 16-diecisésis de agosto del año 2008-dos mil ocho.

**SEGUNDO.-** Que la ausencia temporal del Titular de la Coordinación de Protección Civil, no constituye obstáculo para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 31 inciso d) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 38 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA**

**ÚNICO.-** Para ejercer las facultades propias del **C. T.U.M. JOSÉ ISMAEL CONTRERAS MARTÍNEZ**, Titular de la Coordinación de Protección Civil, durante su ausencia del día 10-diez al 16-diecisésis de agosto del año 2008-dos mil ocho, se designa al **C. JUAN FERNANDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, quien ostenta el cargo de Rescatista e Inspector en dicha Coordinación, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LICENCIADO ROGELIO LOZANO DE LEÓN, Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los 6-seis días del mes de agosto del año de 2008-dos mil ocho.

*Rúbrica*

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD  
LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN



**C. Lic. Fernando Margáin Berlanga**  
*Presidente Municipal*

**Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero**  
*Secretario del R. Ayuntamiento*

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

Palacio Municipal  
San Pedro Garza García, N.L.  
Juárez y Libertad s/n  
Centro de San Pedro  
C.P. 66230  
8400-4400